

REPÚBLICA DEL PARAGUAY GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta - Dpto. Concepción

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 23 /2025

Paso Horqueta, 15 de enero de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico de fecha 15/01/2025. ------

CONSIDERANDO: Que, en el PBC se estableció el Método de Evaluación "CALIDAD Y COSTO" conforme al Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24.

Que, la Ley 7021/2022 expresa en su Artículo 92.- De la contratación de consultoría. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica. Los contratos contendrán cláusulas de prohibición de reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas y fuera del control del contratado.

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-----

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Paso Horqueta, se adhiere a la recomendación del comité de evaluación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: COMUNICAR que el oferente ALSA SA con RUC 80057598-9 ha obtenido un total 0 (cero) puntos y no ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica, por lo que su oferta económica queda a disposición del oferente para ser retirada.-----

Art. 2°: COMUNICAR que el oferente VEB CONSULTORA de Leticia Magali Echeverz Notario ha obtenido un total 100 (cien) puntos en la evaluación técnica de su oferta y ha superado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica.-----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ

Secretaria General

LIC. CYNTHIA CABAÑAS FIGUEREDO

Intendenta Municipal